

FONDO ONU-Hábitat PARA LA JUVENTUD URBANA COLOMBIA
Programa “Laboratorios Urbanos de Paz”

Preguntas frecuentes versión ESPAÑOL

P.1. ¿Qué es el Fondo de Juventud Urbana de Colombia?

El Fondo para la Juventud Urbana de Colombia es una estrategia del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (UN-Hábitat) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para apoyar a los jóvenes urbanos en las ciudades de Colombia con el objetivo de avanzar en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y La Nueva Agenda Urbana.

P.2. ¿Quién es la juventud en Colombia?

La política nacional juvenil de Colombia (2005) define a la juventud como individuos entre 14 y 32 años.

P.3. ¿Qué es el programa Laboratorios Urbanos de Paz ?

El Programa Laboratorios Urbanos de Paz es un programa piloto establecido en colaboración con ONU-Hábitat y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). El programa es una enorme contribución al proceso de construcción de paz y proveerá una plataforma para que los jóvenes desarrollen su potencial para servir como catalizadores, implementadores y socios en la construcción de una Colombia pacífica, más productiva y resistente. El programa está diseñado para para aumentar su campo de acción dependiendo del impacto del programa piloto.

Q.4. ¿Cómo se logrará el Programa Global de Laboratorios de Paz Urbana?

Los Laboratorios Globales de Paz Urbana proveerán financiación inicial a ideas innovadoras lideradas por jóvenes que contribuirán a construir la paz y la resiliencia en Colombia.

El programa también procurará fomentar la capacidad de los jóvenes a través de capacitaciones y programas de intercambio regional que aseguren la transferencia de conocimientos entre los jóvenes de las regiones y la realización de investigaciones que informen sobre el desarrollo de otros programas e influyan en la política regional.

P.5. ¿Qué significa el desarrollo dirigido por los jóvenes?

El desarrollo dirigido por los jóvenes involucra a los jóvenes que crean activamente un futuro mejor para ellos y sus comunidades,. Los proyectos seleccionados deberán ser dirigido por jóvenes.

Q.6. ¿Quién puede aplicar el Fondo para la Juventud Urbana de Colombia?

Los jóvenes de entre 18 y 32 años de edad pueden solicitar el Fondo para la Juventud Urbana de Colombia través de organizaciones no gubernamentales (ONG) sin fines de lucro legalmente registradas, dirigidas por jóvenes y aprendices del SENA. Los proyectos deben ser implementados dentro de una ciudad en Colombia. Además, es imperativo que el coordinador del proyecto y la mayoría del personal de implementación de las organizaciones tengan entre 14 y 32 años. Además, la mayoría de los miembros del consejo deben ser jóvenes.

P.7. ¿Cuales son las organizaciones elegibles?

Las organizaciones deben estar registradas legalmente en Colombia. Pueden ser organizaciones no gubernamental (ONG), fundaciones, asociaciones, organizaciones juveniles, organizaciones comunitarias. Deben tener una cuenta bancaria válida.

Q.8. ¿Qué tipo de organizaciones no serán elegibles?

Las organizaciones que llevan a cabo la evangelización religiosa, las organizaciones afiliadas a los partidos políticos, así como las organizaciones con fines de lucro.

P.9. ¿Qué es una ONG?

Una organización no gubernamental (ONG) es una organización legalmente constituida que opera independientemente de cualquier gobierno. El término se aplica generalmente sólo a las organizaciones que persiguen algún objetivo social más amplio.

P.10. ¿Pueden inscribirse organizaciones que no estén registradas legalmente?

Las organizaciones sin un certificado de registro válido, o sin una cuenta bancaria válida NO podrán aplicar.

P.11. ¿Es obligatorio para mi organización involucrar a niñas y mujeres jóvenes?

Sí, el Fondo para la Juventud Urbana de Colombia para la Juventud tiene como objetivo la igualdad de género y las organizaciones solicitantes deben por lo tanto involucrar tanto a mujeres como a hombres tanto en la implementación del proyecto como entre los

beneficiarios. Las niñas y las mujeres deben participar en la toma de decisiones y en las funciones operativas de las organizaciones y los proyectos previstos.

P.12. ¿Podemos presentar un proyecto en una ciudad diferente a la ubicación de nuestra organización?

ONU-Hábitat y el SENA prefieren que las organizaciones solicitantes presenten propuestas para proyectos que tengan lugar en sus propias comunidades.

P.13. ¿Cuál es el monto de las subvenciones?

Los proyectos liderados por jóvenes pueden recibir subvenciones de máximo US \$ 10.000.

P.14. ¿Cuánto cuesta aplicar?

¡Es gratis! El Fondo para la Juventud Urbana de Colombia no exigirá que usted pague ninguna tarifa durante todo el proceso de su solicitud.

P.15. ¿Puedo presentar más de un proyecto?

No, las organizaciones pueden presentar una sola solicitud por cada plazo anual. Sin embargo, las organizaciones pueden solicitar el Fondo para la Juventud Urbana de Colombia más de una vez en diferentes rondas de solicitudes.

P.16. ¿Cuándo y dónde se anunciarán los resultados?

Los resultados se anunciarán en los sitios web de ONU-Hábitat y SENA. Los candidatos seleccionados serán notificados individualmente por correo electrónico.

P.17. ¿Cómo me postulo al Fondo de ONU-Hábitat para la Juventud Urbana para Colombia programa “Laboratorios Urbanos de Paz”?

Se debe diligenciar el siguiente formulario en línea :

1. Para los aprendices y alumnos del SENA:
<https://goo.gl/forms/rAgFCDVi2CbTTIlx1>
2. Para otras organizaciones dirigidas por jóvenes:
https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfX0QKqoKfKc-G45_dF-zksCZFsF62AGI1jmzT_S9Xc0wWVA/viewform?usp=sf_link

P.18. ¿Qué documentos necesito para postularme Fondo de ONU-Hábitat para la Juventud Urbana para Colombia programa “ Laboratorios Urbanos de Paz ??

Los siguientes documentos serán necesarios:

- a. Certificado de registro de la organización a la cuál pertenece , ej. Cámara de Comercio,

- b. Perfil de la organización, (Misión de la organización)
- c. Hoja de vida del coordinador del proyecto.

P.19. ¿Qué es un certificado de registro?

Este es el certificado expedido por la autoridad competente en la cuál usted realizó el registro de la organización.

P.21. ¿Qué es el "perfil de la organización"?

Esta es una descripción corta y precisa de su organización y su trabajo.

P.23. ¿Qué es la “Hoja de vida del Coordinador del Proyecto”?

Un currículum vitae es una descripción escrita de su edad, experiencia laboral, antecedentes educativos y habilidades.

P.24. ¿Mi solicitud será descalificada si olvidó adjuntar un documento de apoyo?

¡Sí, ONU-Hábitat y SENA exigen que los solicitantes presenten todos los documentos solicitados.

Las solicitudes deben presentarse antes del 6 de julio de 2017 para ser elegibles para una subvención.

Cualquier pregunta técnica relacionada con el portal en línea puede ser enviada a youthfund@unhabitat.org. Escribir "Pregunta técnica" en la línea de asunto del correo electrónico.

Es obligatorio para el solicitante adjuntar los siguientes documentos:

1. **Certificado de registro de la organización a la cuál pertenece , ej. Cámara de Comercio,**
2. **Perfil de la organización, (Misión de la organización)**
3. **Hoja de vida del coordinador del proyecto.**

Para las organizaciones dirigidas por jóvenes que no forman parte de la familia SENA, por favor, rememore para adjuntar su presupuesto según la plantilla dada

Estos documentos deberán ser enviados a los siguientes correos:

- youthfund@unhabitat.org
- luisa.gallo@misena.edu.co
- julioyaga@sena.edu.co

* En el asunto del correo se debe indicar nombre del proyecto y la fecha de presentación de la solicitud.